

## EDITORIAL

**E**n esta ocasión, sumamos un nuevo nutriente a la conciencia jurídica, sin descuidar que cada palabra bien emplazada proyecta conceptos pero también conciencia jurídica. Efectivamente, las sociedades reclaman rigor y honestidad a nivel normativo y doctrinario, con los cuales idóneamente se aborda y entiende la realidad. La globalización que hoy define la historia contemporánea, sobre todo con la digitación y el mundo virtual, en segundos lleva y trae conocimientos, diálogos y sobre todo resultados de la investigación científica. Cómo entonces no sentirnos satisfechos con la puntual edición de *Lex*, cuyo volumen 16, N° 22, hoy presentamos.



La priorización de la investigación en la revista *Lex* permite contar con artículos de alta calidad que buscan contribuir a la solución de problemas, además de ser parte de otras investigaciones tanto jurídicas como de la ciencia política.

Nuestro entusiasmo durante el proceso de edición de *Lex* 22 se vio empañado por la sensible pérdida del Dr. Fernando Mariño Menéndez, miembro del Comité Editorial de *Lex* desde el año 2012. La vida es un azar, una lotería. Vivir y dejar huella es una construcción personal. La intensidad de la existencia se mide por valores, por la ética desarrollada, por el impacto de los conocimientos que generamos y por la trascendencia de los mismos en el tiempo. Mariño Menéndez fue doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia, ganador del premio “Vittorio Emmanuele” a la mejor tesis doctoral de Derecho Público (1970); diplomado en Derecho Público por la Academia de Derecho Internacional de La Haya; fundador y primer director del Instituto Universitario Francisco de Vitoria de Estudios Internacionales y Europeos (1994-2010) de la Universidad Carlos III; director de la “Cátedra Concepción Arenal” para la investigación y enseñanza de derechos de personas y grupos desfavorecidos (desde 1994); catedrático Jean Monnet de Derecho de la Comunidad Europea (desde 1996). Una fructífera vida académica y un humanista singular, ejemplo de vida y una pérdida irreparable para el Comité.

En este número presentamos artículos originales e inéditos de destacados juristas de Costa Rica, Argentina, Cuba, Colombia, además de colaboradores peruanos y docentes de nuestra casa de estudios. Así tenemos el de Harbottle sobre un tema candente en nuestro medio y en

el mundo: el poder del juez en un estado de derecho. Otro tema de suma actualidad es el de la consulta previa en comunidades campesinas, de Guerrero y Ronald Vásquez; el de Tambussi sobre comercio electrónico y derecho de consumidores y usuarios; el análisis de Jiménez Jara sobre omisión del procurador público de proponer pretensión reparatoria en etapa intermedia, omitiéndola de los medios probatorios; el de Mendoza, Ramírez y Lamas de Cuba, que toca un tema especial sobre bienes funerarios y publicidad registral en Cuba; el de Ponce y Felipa Muñoz, que analiza la nulidad del acto administrativo, y otro similar que analiza el Decreto Ley N° 1272 que modifica la Ley de Procedimiento Administrativo General, presentado por Nicolás Gutarra, abogado egresado de nuestra Facultad. Arévalo trata un tema sumamente postergado en nuestra legislación: el principio de los procesos laborales. Sobre derecho tributario escribe Huamán Sialer; y sobre derecho ambiental tenemos las propuestas innovadoras de construcción de jurisprudencia, de Martínez y Porcelli. Un interesante artículo sobre un controvertido problema social es el del buen uso de canon minero, producto de un trabajo en equipo de Obeso e Isabel Medrano, alumnas graduadas en la Facultad, y de Morón, junto a Masías, Moreano, García y Coveñas.

En la sección de artículos varios y ciencias afines nos acompañan Cosme Batallas con un tema sobre la integración de la sociedad peruana; Novoa Ruiz de Colombia colabora con un artículo sobre la evitación como factor de poder de poder; y sobre la transferencia tecnológica en Cuba escriben Rondón Valdés y Antúnez Sánchez.

En investigaciones de campo se publican interesantes temas como el empoderamiento de los derechos humanos en escolares de Pachacámac, de Galarza, Calla y Sifuentes; sobre notificaciones judiciales en el extranjero encontramos un artículo de Jessica Hermoza, y otro muy interesante sobre educación, de Cirilo Segovia. Y no podemos dejar de mencionar el excelente artículo de Miranda Canales sobre un tema controversial: el Tribunal Constitucional y el rol del juez constitucional

En este número, como es ya costumbre, nos acompaña un artista plástico. Esta vez se trata del Juan Carlos Ñañaake. Egresado de la Escuela Superior de Arte Ignacio Merino, primer puesto de la promoción Fernando de Szyszlo en 1994, Ñañaake ha sido premiado en Lambayeque y Piura por el INC, y declarado hijo ilustre por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, además de haber presentado infinidad de exposiciones en el Perú y el extranjero. Sus pinturas, grabados y dibujos están basados en la temática de los mitos y leyendas de las culturas preínicas norteñas, así como en la vida y problemática del pueblo.

Extendemos nuestro agradecimiento a todos y cada uno de los colaboradores que hacen posible la publicación de *Lex*, y especialmente a los autores y pares evaluadores que hacen de esta un ejemplo de excelencia académica.

DR. RICARDO A. DÍAZ BAZÁN  
Director de la revista